



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 – 2020 - MDT/A**

Tamarindo, 13 de Abril del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 145 - 2020/MDT – DIDUR - RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 028 – 2020 – MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 145 -2020/MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 07 de Abril del 2020, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, comunica la importancia de la prestación del servicio trabajos de instalación de postes, y la elaboración del expediente denominado **“DESMONTAJE, TRANSPORTE E IZAJE DE 04 POSTES DE ALUMBRADO EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el cual presenta para su aprobación y certificación presupuestaria, cuyo valor referencial de obra asciende a S/. 5,932.36 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 36/100 soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2020, con un plazo de ejecución de cuatro (04) días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 028 -2020 – MDT/GM, de fecha 07 de Abril del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“DESMONTAJE, TRANSPORTE E IZAJE DE 04 POSTES DE ALUMBRADO EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, sugiriendo la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "DESMONTAJE, TRANSPORTE E IZAJE DE 04 POSTES DE ALUMBRADO EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/. 5,932.36 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 36/100 Soles), precios vigentes al mes de Abril del 2020, plazo de ejecución Cuatro (04) días calendarios, modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López  
ALCALDE

*Años*

*Tamarindo Distrito Centenario*



**Tamarindo**  
Distrito Centenario